

EJECUTIVO SINGULAR 2019 - 508

Luis Fernando Garzón Madrigal <luisfernandogarzon27@gmail.com>

Mar 09/02/2021 15:48

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
memorialesj07cmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <memorialesj07cmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (684 KB)

1. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 2019-508.pdf; 2. SOLICITUD DE TÍTULOS 2019-508.pdf;

LUIS FERNANDO GARZÓN MADRIGAL

Abogado

Especialista en Derecho Procesal

Universidad Libre - Bogotá D.C.

Cel. 314-2204872

Señores.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

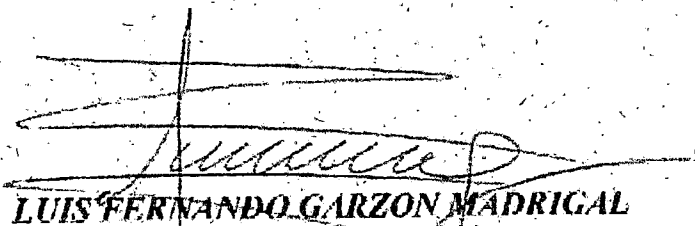
E. S. D.

CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	GLADYS GUEVARA BAQUERO
EJECUTADO:	ALFREDO CUMBAL DEVIA
RADICADO:	500014003007-2019-00508-00

LUIS FERNANDO GARZÓN MADRIGAL mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente como se anota al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora GLADYS GUEVARA BAQUERO parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa ante su Despacho solicito que luego de ejecutoriada la presente actualización de liquidación de crédito, se elaboren los correspondientes títulos y se realice la entrega de los mismos para retirar los dineros que hasta el momento se encuentren consignados a ordenes de este proceso.

Agradezco la atención que sobre el particular preste.

Cordialmente:



LUIS FERNANDO GARZÓN MADRIGAL

CC. 86.081.083 de V/cio. (Meta)

T.P. 276.003 del C.S. de la J.

Señores.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

E. S. D.

CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	GLADYS GUEVARA BAQUERO
EJECUTADO:	ALFREDO CUMBAL DEVIA
RADICADO:	500014003007-2019-00508-00

LUIS FERNANDO GARZÓN MADRIGAL mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente como se anota al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora GLADYS GUEVARA BAQUERO parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa y de conformidad con lo establecido en los artículos 446 y 447 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.), presento ante su Despacho la correspondiente actualización de liquidación de crédito con especificación de la anterior y de los intereses moratorios generados hasta el día de hoy.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
1	Liquidación anterior, ejecutoriada de capital e interés moratorio (11/marzo/2020)	\$6.875.460
2	Interés Moratorio hasta el día de hoy	\$1.015.204
TOTAL		\$7.890.664

Hasta el nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), son un total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$7.890.664) Mcte., en capital e interés moratorio.

De conformidad con los porcentajes de interés que por resolución se fijan para cada periodo, procedo a discriminar el valor comprendido en interés moratorio de la siguiente manera:

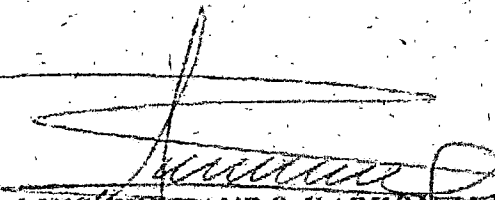
INTERÉS MORATORIO								
Periodo		Capital	Interés Efectivo Anual		Interés Efectivo Mensual		Días a liquidar	Valor
2020	Marzo	\$4.500.000	28,43	%	2,1070	%	20	\$63.210
	Abril	\$4.500.000	28,04	%	2,0811	%	30	\$93.650
	Mayo	\$4.500.000	27,29	%	2,0311	%	31	\$94.446
	Junio	\$4.500.000	27,18	%	2,0238	%	30	\$91.071
	Julio	\$4.500.000	27,18	%	2,0238	%	31	\$94.107
	Agosto	\$4.500.000	27,44	%	2,0411	%	31	\$94.911
	Septiembre	\$4.500.000	27,53	%	2,0471	%	30	\$92.120
	Octubre	\$4.500.000	27,14	%	2,0211	%	31	\$93.981
	Noviembre	\$4.500.000	26,76	%	1,9956	%	30	\$89.802
2021	Diciembre	\$4.500.000	26,19	%	1,9573	%	31	\$91.014
	Enero	\$4.500.000	25,98	%	1,9432	%	31	\$90.359
	Febrero	\$4.500.000	26,31	%	1,9654	%	9	\$26.533
								TOTAL \$1.015.204

Son un total de UN MILLÓN QUINCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.015.204), Mcte., en interés moratorio.

Allego la presente liquidación de conformidad con los porcentajes certificados por la Super Intendencia Financiera de Colombia para créditos ordinarios.

Agradezco la atención que sobre el particular preste.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO GARZON MADRIGAL
 GC. 86.081.083 de V/cio. (Meta)
 T.P. 276.003 del C.S. de la J.